



DECRETO EXENTO N° 2802 /

20 JUN. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales;
2. Decreto Exento N° 7952 de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
3. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
4. Decreto Exento N° 76 de fecha 09 de enero de 2023, que aprueba la Modificación al art. N° 6 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
5. Solicitud de Subvención Municipal año 2023, presentado por la organización **"AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**;
6. Decreto Exento N°160 de fecha 13 de enero de 2023 que otorga la Subvención Municipal a la organización **"AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, Rut N°65.186.922-6; por un monto de \$25.000.000.-, destinados: *Para la realización de la 5ª Versión del Campeonato Nacional de Cueca Adulto Vendimia de Cauquenes, Senior Años Dorados Patrimonial entre los días 19 al 25 de Febrero de 2023.*
7. Solicitud del directorio del Campeonato Nacional de Cueca **"Vendimia de Cauquenes y Senior Años Dorados"** y la **"AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"** para modificar ítems de gastos incluidos en la Subvención Municipal año 2023, específicamente rebajar el ítem de Personal o RRHH de \$8.000.000 a \$7.974.713, rebajar el ítem Movilización de \$1.000.000 a \$479.330, rebajar el ítem Fines Propios de \$8.000.000 a \$7.732.157 y aumentar el ítem de alimentación de \$8.000.000 a \$8.813.800.
8. Certificado N°383 de fecha 03/01/2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°61 de fecha 03 de enero de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**;
9. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
10. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°61 de fecha 03 de enero de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**;

**DECRETO:**

- 1º. **APRUEBASE**, reasignación de ítem de gastos referentes a la subvención Municipal año 2023, otorgada a la Organización "AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES", Rut N°65.186.922-6; por un monto de \$25.000.000.-, los que serán destinados: *Para la realización de la 5ª Versión del Campeonato Nacional de Cueca Adulto Vendimia de Cauquenes, Senior Años Dorados Patrimonial entre los días 19 al 25 de Febrero de 2023*; en los siguientes términos, rebajar el ítem de Personal o RRHH de \$8.000.000 a \$7.974.713, rebajar el ítem Movilización de \$1.000.000 a \$479.330, rebajar el ítem Fines Propios de \$8.000.000 a \$7.732.157 y aumentar el ítem de alimentación de \$8.000.000 a \$8.813.800, dichas modificaciones no alteran el monto total ni el destino final de la presente subvención.
- 2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, con carta oficiada a la alcaldesa con detalle otorgado por SECPLA en la Oficina de Partes de la Municipalidad; dentro de 60 días correspondiente luego del otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- AGRUPACIÓN DE CANTORES Y CAMPESINOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.